



Área	1- Presidencia
Unidad Administrativa	Presidencias, Coordinación de Áreas , Relaciones Institucionales, Educación y Mayores.
Oficina	Educación y Mayores
DIR-3	LA0001316

ANUNCIO

Se comunica en relación con la Convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera 2024 correspondiente a la línea estratégica (Educación), línea de subvención 4 (Proyectos que acerquen la cultura a los Centros Educativos), que por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en Sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada el día 16 de diciembre de 2024, se ha adoptado, entre otros, los siguientes ACUERDOS:

"PRIMERO. - Considerar desistidas las solicitudes de subvenciones que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, que incluye la relación de entidades solicitantes y los proyectos presentados por cada una de ellas por no presentar la documentación requerida.

Las entidades incluidas en el Anexo I del presente acuerdo, disponen del plazo de audiencia de diez días hábiles para formular alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en el caso de que no se presenten en los cinco primeros días no se les garantiza que se resuelvan en el presente ejercicio.

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS PROVISIONALMENTE POR NO SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

DENOMINACIÓN ENTIDAD	LÍNEA	N.º EXPTE.	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	CÓDIGOS SUBSANACIÓN	RESULTADO TRÁMITE SUBSANACIÓN
AMPA LAS TORRES DEL IES PONCE DE LEON	LE5. LS4	2024/07392 4000018	G91913475	AULA DE FUTURO- AVANCE HACIA LA VIDA MODERNA	9, 10, 11, 12, 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 9, 10, 11, 12 Y 13)
AMPA AMIGOS DEL CEIP MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	LE5. LS4	2024/07392 4000012	G41480914	TALLER DE TEATRO	9, 10, 11, 12, 13	NO SUBSANADOS (NO APORTAN LOS DOCUMENTOS IDENTIFICADOS CON LOS N.º 9, 10, 11, 12 Y 13)

SEGUNDO. - Denegar provisionalmente las subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución por incumplimiento del requisito previsto en el punto 1.b) del apartado V de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ejercicio 2024: Línea estratégica 5 LS4 que literalmente dice: "En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar que su objeto cumple con los fines y objetivos de las bases de la Convocatoria. En el caso de asociaciones y demás entidades ciudadanas, estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera o en el Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones con domicilio social en el

CSV: 07E800393D9400K3Z7G5L3Z9T6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800393D9400K3Z7G5L3Z9T6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 13:38:25

EXPEDIENTE :: 2024210524000001

Fecha: 09/10/2024

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



término municipal de Utrera, debiendo de tener actualizado sus datos de inscripción, según su propia normativa.”

Asimismo se informa que el incumplimiento de la falta de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Utrera o de actualización de los datos en el citado Registro también está previsto en la Base 15 apartado 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera 2024, así como en el Reglamento de Participación Ciudadana, aprobado por acuerdo de pleno, en Sesión Ordinaria, el día 29 de julio de 2008, publicado en el BOP nº 266, de 15 de noviembre de 2008 en cuyo Título III del Registro Municipal de Entidades Ciudadanas en su artículo 14.2 y 14.4 dispone que “ 2. Las Asociaciones están obligadas a mantener sus datos al día, notificando cuantas modificaciones se produjesen en el plazo máximo de un mes.

4. el incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la Asociación en el Registro Municipal y en consecuencia no recibirá subvención en el artículo 9.”

ANEXO II
RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS PROVISIONALMENTE POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA

ENTIDAD	LÍNEA	EXPEDIENTE	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	MOTIVO DESESTIMACIÓN (*)
AMPA El Punto del IES Ruiz Gijón	LE5. LS4	2024/07392400001 7	G41400672	"Teatro"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA San Francisco del Centro Docente C.E.I.P. Rodrigo Caro.	LE5. LS4	2024/07392400001 4	G41833039	"Aula Taller"	INCUMPLIMIENTO 1
Asociación de Padres de Alumno Tierno Galván. Las Veredillas.	LE5. LS4	2024/07392400001 5	G41486093	"Convivencia entre todos"	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA Las Torres - IES Ponce De León	LE5. LS4	2024/07392400001 8	G91913475	"Aula de Futuro- Avance hacia la vida moderna."	INCUMPLIMIENTO 1
AMPA El Arrecife	LE5. LS4	2024/07392400001 3	G41464165	"Coca de la Piñera Aula del Futuro"	INCUMPLIMIENTO 1

Las entidades cuya solicitud se considera denegada provisionalmente disponen de un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en caso de que no se presente en los cinco primeros días no se le garantiza que se resuelva en el presente ejercicio.

TERCERO.- Conceder provisionalmente las subvenciones que se relacionan en el Anexo III de la presente propuesta de resolución provisional para llevar a cabo las actividades que figuran en cada uno de los proyectos presentados, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas y en las cuantías que se señalan en dicho Anexo.

En el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera de esta propuesta de resolución provisional, las entidades solicitantes que figuren en el mencionado Anexo III deberán comunicar la aceptación de la misma al órgano instructor.

ANEXO III
LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

EXPEDIENTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	PUNTAJACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA
------------	---------	--------	-----------	-------------	------------------	--------------------	-------------------	------------------

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800393D9400K3Z7G5L3Z9T6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024210524000001 Fecha: 09/10/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 13:38:25	



CSV: 07E800393D9400K3Z7G5L3Z9T6



				CRITERIOS GENERAL.	CRITERIOS ESPECIF.	PUNT. TOTAL				ENTIDAD
2024/1073924 000016	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ LA FONTANILLA	G41836388	RECREOS SALUDABLES	21	64	85	1.500€	1.500€	1.500€	0€

CUARTO.- Las personas interesadas disponen del plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera de conformidad con lo previsto en la convocatoria.

QUINTO.- Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

SEXTO.- Dar traslado de la presente Resolución a las Oficinas de Fiscalización, Contabilidad, así como a la Oficina de Educación y Mayores a los efectos oportunos."

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL SECRETARIO GENERAL.-** Fdo.: Juan Borrego López.

CSV: 07E800393D9400K3Z7G5L3Z9T6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800393D9400K3Z7G5L3Z9T6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 13:38:25

EXPEDIENTE :: 2024210524000001
Fecha: 09/10/2024

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

